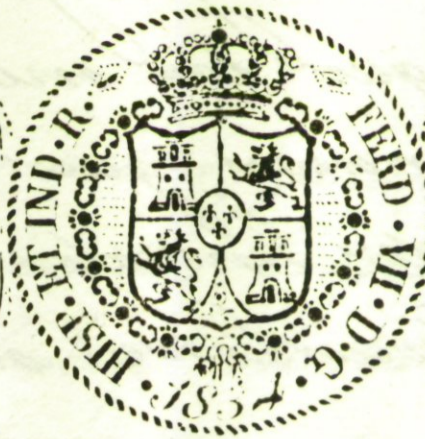


Martines de la Rosa
por Granada.





VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.



En la Ciudad de Granada Capital de la Provincia del mismo nombre, se celebró la Junta Electoral mandada congregar en virtud de Real convocatoria del día 10.º de Mayo proximo pasado. Prendió dicha Junta el Gobernador Civil de la Provincia D. Juan Jose Ferrera y se reunieron en el sitio destinado al efecto los Electores siguientes: D. Pablo Espinosa por el Partido de Motril: D. Francisco Tullón de Acortó y D. Ramon Perez Domingo por el de Albuñol: D. Manuel Sijar Lozano, D. Antonio Torres Pardo, D. Carlos Alonso de Leon, D. Jose Lavala y D. Juan de Anroti, por el de Granada: D. Jose de Navas Garcia y D. Fran.º Javier Arroyo por el de Ujifar: D. Jose Carrillo y D. Manuel Rosales Garcia, por el de Santa Fe: D. Jose Senan y D. Jose de Burgos y Felto por el de Baza: D. Nicolas Bonel y Orbe y D. Jose Collantes por el de Sanjaron: D. Nicario Fornar y D. Manuel Corne Cocostegui por el de Huezcar: D. Paulino Martinez y D. Manuel Ramos por el de Yznalloz: D. Jose Garcia de Castro y D. Antonio Carrasco por el de Guadix: D. Fran.º de Toledo y Muñoz y D. Luis Jose del Corral por el de Alhama: D. Jose Lopez de Cozar, por el de Loja: y D. Alfonso Sentena, por el de Montefrio. De estos dos ultimos Partidos y del de Motril fultó de cada uno de ellos un Elector. Los cuales Electores procedieron



con arreglo á las Leyes y cumplidas las formalidades
y requisitos que las mismas ordenan, á
elegir las personas que habian de concu-
rrir á las Cortes Generales del Reyno en ca-
lidad de Procuradores nombrados por esta Provin-
cia.

Fueron al efecto elegidas las personas siguientes.

El Excmo. Sr. Don Fran.^{co} Martínez de la Posa.

El Sr. D. Fran.^{co} Obert y Muñoz.

Sr. D. Nicolás Bonel y Orbe

Sr. D. Juan de Toledo y Muñoz

Sr. D. Jose de Burgos y Fello.

El Sr. D. Juan Ferrel, Conde de Villamena.

A todos los cuales y á cada uno de ellos diéronse
los Electos poderes bastantes y cumplidos, para que
con arreglo á la Real Convocatoria, concurren como ta-
les Procuradores á Cortes, á las que se han de cele-
brar en la heroica Villa y Corte de Madrid el
día Quince y cuatro del corriente mes de Julio; y en
las dichas Cortes examinen discután y resuelvan
segun su leal saber y entender, los puntos que se dig-
ne S. M. proponer á su deliberacion, mirando en
todo al mejor Servicio del Rey, y al pro-comunal
de estos Reynos.

Y para que conste donde y quando conve-
nga, con arreglo al acta de la Junta Electoral de
que se ha sacado un testimonio autentico se man-
da igualmente expedir á cada uno de los elegidos
como Procuradores á Cortes por esta Provincia
el poder correspondiente y en debida forma por

ra que sea valedero.

Así lo autorizaron y firmaron los infrascriptos, Presidente, Escribadores y Secretario de la mencionada Junta Electoral, en la Ciudad de Granada el día primero de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Juan José Torrecosta

Nicolás Ponce

Nicasio Tomás

José Venanz



[Faint, illegible handwritten notes in the left margin]